

  Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 1 CÓDIGO: GD-FR-22
	CERTIFICADO	VERSIÓN: 01 FECHA: 15/04/2024

100.2

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL NO.	2025-044
--	-----------------

EL SECRETARIO DE DESPACHO O EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO CERTIFICA:

Que el Proyecto de Inversión Pública relacionado a continuación se encuentra registrado en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de la Alcaldía de Roldanillo:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento a servicio de asistencia técnica en salud pública en el Municipio de Roldanillo
Código BPIN	Municipal: 2025766220093 – PIIP: 202500000007266
ID MGA	1269563
Presentado por:	Secretaría de Salud

ESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
Plan de desarrollo	Roldanillo Tierra del Alma 2024 - 2027
Eje estratégico	ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA CON DESARROLLO SOCIAL
Sector	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Programa	1905 - Salud pública
Producto	1905050 - Servicio de asistencia técnica
ODS	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

y presenta la siguiente información que debe ser tomada en cuenta dentro del proceso contractual.

Vigencia	2025	Valor	\$ 203.709.186
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Programa de salud mental en el marco de gestión de salud pública como apoyo a la secretaría de Salud Municipal. 		

El certificado tendrá vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición, para constancia de lo anterior se firma en Roldanillo Valle, a los 17 días del mes de julio del 2025.


MARIA CAMILA GONZALEZ JARAMILLO
 Secretaria de Planeación

Elaborado por: Camilo Andrés García Salcedo - Contratista

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p>	<p>PÁGINA 1 DE 13</p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>CÓDIGO: GJ-FR-24</p>
		<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA: 08/07/2024</p>

100.9

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para diagnosticar la necesidad que pretende suplir el municipio de Roldanillo – Valle.

Como parte del proceso de la planeación contractual, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

El municipio de Roldanillo Valle, dentro de su Plan de Desarrollo “*Roldanillo Tierra del Alma 2024-2027*” tiene contemplado en su eje “Roldanillo Tierra del Alma con Desarrollo Social”, sector “Salud y Protección Social”, programa “Salud Pública”, meta “Servicio de Asistencia Técnica”, igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2025, según Resolución No 002 del 08 de enero de 2025, se tiene programado contratar los servicios asesoría y acompañamiento a la Secretaria de Salud, en la realización de actividades encaminadas a implementar herramientas de promoción, prevención y seguimiento a casos que afecten la salud mental de la comunidad, la cual está codificada así:

Códigos UNSPSC	Descripción
80111601	ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL

De conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que reza “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

De igual manera nuestra Constitución Política de Colombia, en su artículo 49 establece: “La atención en salud y el Saneamiento Ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la Salud”. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de Salud a los habitantes y el saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 13 CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01 FECHA: 08/07/2024

100.9

Seguridad Social en Salud en el departamento, mediante la coordinación, asesoría, evaluación, inspección, vigilancia y control en los aspectos de descentralización, aseguramiento, red de servicios, promoción y prevención, asistencia técnica y calidad de los servicios de salud, a los aseguradores, prestadores de servicios de salud, comunidad y medio ambiente; promoviendo la participación social y la intersectorialidad bajo los principios de honestidad y ética, responsabilidad social, liderazgo, mejoramiento continuo y excelencia del talento humano.

En el marco de la salud mental, según la OMS vemos que el concepto de salud mental engloba el estado de equilibrio y bienestar de nuestro ser emocional, psicológico y social, moldeando nuestra percepción, emociones y conducta en la confrontación de los desafíos de la vida. Además, ejerce una influencia significativa en nuestra capacidad para gestionar el estrés, nuestras interacciones con otros individuos y las decisiones que tomamos a lo largo de todas las etapas de la vida, desde la niñez, adolescencia, juventud, hasta la adultez y vejez.

En este caso desde la dimensión de salud mental, los trastornos mentales son la principal causa de discapacidad y son responsables de uno de cada seis años vividos con discapacidad. Las personas con trastornos mentales graves mueren de media de 10 a 20 años antes que la población general, la mayoría de las veces por enfermedades físicas prevenibles. Los abusos sexuales en la infancia y el acoso por intimidación son importantes causas de depresión. Las desigualdades sociales y económicas, las emergencias de salud pública, las guerras y las crisis climáticas se encuentran entre las amenazas estructurales para la salud mental presentes en todo el mundo. La depresión y la ansiedad aumentaron más de un 25% en el primer año de la pandemia solamente.

En este sentido, la estigmatización, la discriminación y la violación de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales están muy extendidas en la sociedad y en los sistemas de atención de todo el mundo; de hecho, en 20 países todavía se penalizan los intentos de suicidio. En todos los países, las personas más pobres y desfavorecidas de la sociedad son las que mayores riesgos corren de verse afectadas por mala salud mental y también las que menos probabilidades tienen de recibir los servicios adecuados.

Según las cifras reportadas por la dirección de epidemiología y demografía del ministerio de Salud y la Protección Social, de enero a mayo de 2023 hay 1.517.933 colombianos diagnosticados con enfermedades mentales.

De acuerdo con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero y julio de 2023 **la tasa de suicidios se incrementó en 15,73 % con respecto al mismo periodo de 2022, pasando de 1.564 a 1.810 casos**, a raíz de diferentes padecimientos mentales presentes entre la población colombiana. **Los intentos de suicidio atendidos sumaron 30.021 casos** según cifras del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública.

Durante su intervención en la apertura del foro La Salud Mental en Primer Lugar, organizado por la Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, el Viceprocurador General de la Nación, Silvano Gómez Strauch, reveló que, entre enero y mayo de 2023, al menos **1'517.933 personas presentaron trastornos y enfermedades mentales**, de las cuales solo 619.488 han recibido diagnósticos.

El Viceprocurador explicó que **situaciones como la violencia, la desigualdad y el conflicto armado han dejado cicatrices profundas en el tejido social** y han afectado a millones de

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 3 DE 13 CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01 FECHA: 08/07/2024

100.9

familias en su salud mental, situación que se hizo más compleja con la pandemia Covid- 19, poniendo en evidencia la importancia de la salud mental como nunca antes.

“Evidenciamos, por ejemplo, la importancia de las redes de apoyo y se hicieron visibles trastornos como la ansiedad y la depresión, que, por temor al estigma social, han llevado a muchas personas a sufrir en silencio y a ocultar sus desafíos emocionales hasta que alcanzan un punto crítico, donde la recuperación se vuelve aún más difícil”, explicó Gómez Strauch.

Entre los diagnósticos más comunes se encuentran, **el trastorno mixto de ansiedad y depresión, la ansiedad no especificada, la ansiedad generalizada, el episodio depresivo moderado, la perturbación de la actividad y la atención, los trastornos de adaptación y la esquizofrenia paranoide.** Estas afecciones no eran tan evidentes como lo son en la actualidad.

Frente a la respuesta que ofrece el sistema de salud frente a las enfermedades mentales, el Viceprocurador aseguró que **Colombia se encuentra cinco veces por debajo de la meta de la OMS; aunque por encima del promedio de Latinoamérica; con 68,9 % de casos atendidos** concentrados en Bogotá y en Antioquia, Valle y Atlántico.

“Aunado a lo anterior, nos enfrentamos también a distintas barreras que dificultan el tratamiento oportuno de estas situaciones. Mientras el número de casos crece, el número de especialistas es insuficiente. Colombia cuenta con 2,5 psiquiatras por cada 100.000 habitantes, muy por debajo de la tasa de 10 que recomienda la Organización Mundial de la Salud”, apuntó el Viceprocurador.

Frente a la escasez de medicamentos que viene enfrentando el sistema de salud y que también afecta a los pacientes mentales, Gómez Strauch aseguró que **la Procuraduría ha realizado múltiples requerimientos a las diferentes autoridades como el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA,** instando a la adopción de medidas inmediatas para garantizar el ininterrumpido suministro de medicamentos esenciales a esta población.

El Viceprocurador aseguró que es imperativo reconocer que la salud mental no es un lujo, **es un derecho fundamental que tienen todas y todos los colombianos** y reiteró el compromiso del Ministerio Público con su bienestar emocional y psicológico.

Finalmente, la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, Diana Margarita Ojeda Visbal, concluyó que se debe seguir trabajando y no desfallecer en el seguimiento y tratamiento de las enfermedades mentales, pues es un tema *“que debe estar en primer lugar de las políticas públicas, y ser motivo de discusión y análisis permanente en la sociedad, en la familia y los colegios”.*

En el caso del municipio de Roldanillo, las tasas de suicidios han aumentado en los últimos años, de acuerdo a la situación epidemiológica en el año 2020 se presentaron 30 casos, para el 2021 36 casos, en el 2022 se presentaron 30 casos, para el 2023 se presentaron 43 casos y para el año 2024 se presentaron 56 casos, lo que evidencia un aumento significativo en el cual se debe intervenir y hacer un seguimiento desde la secretaria de salud, a través de la meta de servicio de gestión de riesgo en temas de trastornos mentales.

1.2. LA NECESIDAD.

  <p>Tierra del Alma</p> <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p>	<p>PÁGINA 4 DE 13</p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>CÓDIGO: GJ-FR-24</p> <p>VERSIÓN: 01</p> <p>FECHA: 08/07/2024</p>

100.9

Con base en lo anterior, la salud mental se ha convertido en un desafío para nuestra sociedad, por lo cual desde la Secretaría de Salud del municipio de Roldanillo propone implementar herramientas de prevención y seguimiento a casos que afecten la salud mental de la comunidad, adoptando las herramientas de la política nacional de salud mental y la política integral de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. De acuerdo a lo anterior, se entiende que para un buen ejercicio se considera pertinente la asistencia técnica en casos relacionados a la salud mental, de tal manera que se requiera:

- Proponer mesas de trabajo que permitan aplicar medidas concretas a fin de mejorar los entornos para la salud mental, enfocados a disminuir la violencia de pareja, el maltrato y abandono de niños y adultos mayores.
- Realizar seguimiento a los casos que afecten el entorno social, por afectaciones en la salud mental de la población, habitante de calle.
- Llevar a cabo estudios diagnósticos sobre población que tengan afectaciones en la salud mental y plantear planes de intervención psicosocial.

1.3. PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado "Fortalecimiento a Servicio de Asistencia Técnica en Salud Pública en el municipio de Roldanillo", radicado en el Banco de Proyectos bajo el No BPIN Municipal 2025766220093, BPIN PIIP 202500000007266.

1.4. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

De acuerdo con la la Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Roldanillo, en la entidad no existe personal de planta disponible e idóneo para desarrollar las actividades planteadas para satisfacer en este estudio; razón por la cual es necesario contratar a una persona natural o jurídica, que esté en condición e idoneidad de prestar los servicios que se requieren.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA, EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS QUE AFECTEN LA SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD, COMO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA.

2.2. ESPECIFICACIONES:

2.2.1. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre de 2025.

2.2.2. VALOR: El valor estimado para el contrato será la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$34.200.000,00) M/CTE.

  <p>Tierra del Alma</p> <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p>	<p>PÁGINA 5 DE 13</p>
		<p>CÓDIGO: GJ-FR-24</p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA: 08/07/2024</p>

100.9

2.2.3. FORMA DE PAGO: La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: actas parciales, cada una por avance de actividades según informe de supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado, se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista del mes inmediatamente anterior.

2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Roldanillo –Valle.

2.2.5. PLAZO DE LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 61 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

2.2.6. ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

- Acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Salud frente a casos de salud mental, remitidos desde otras instituciones, por vulneración de derechos.
- Apoyo en el seguimiento a eventos reportados en el SIVIGILA, con relación al componente de salud mental, correspondiente a intento suicida, violencia de género, a través de la canalización de servicios de atención en salud.
- Realizar visitas domiciliarias, con el propósito de fomentar cultura del autocuidado y corresponsabilidad social en torno a la salud mental.
- Apoyar en la planeación del comité de salud mental adscrito a la secretaria de salud.
- Apoyar actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud.
- Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del Contrato.

2.2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son deberes y derechos del Contratista además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 los siguientes: **1)** Elaborar el informe parcial de actividades ejecutadas y la cuenta de cobro, y presentarlo oportunamente al supervisor del contrato, para trámite y pago de la cuenta respectiva. **2).** Mantener al día el pago de la seguridad social. **3)** Garantizar la veracidad y correcto uso de la información que este a su disposición en cumplimiento del objeto del presente contrato. **4)** Las demás actividades que la entidad solicite y requiera, siempre que estén relacionadas con la ejecución del objeto contractual. **5).** Atender las sugerencias del supervisor asignado.

2.2.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son deberes del CONTRATANTE además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: **1).** Pagar el precio convenido en el presente contrato. **2).** Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el contratista, de manera oportuna, **3).** Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA. **4).** Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el contrato y **5).** Colaborar para la interacción del CONTRATISTA con los funcionarios del MUNICIPIO.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios profesionales en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p>	<p>PÁGINA 6 DE 13</p>
		<p>CÓDIGO: GJ-FR-24</p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA: 08/07/2024</p>

100.9

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por el objeto y el tipo de actividad a contratar, este es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Tipo de contrato que le es aplicable la modalidad de selección de contratación directa.

3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Esta contratación se sustenta en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios así:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015. estableció:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

Este es un contrato de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto le es aplicable la modalidad de selección directa.

Según lo afirma la Sección Tercera - Sala de lo Contencioso Administrativo- del Honorable Consejo de Estado en sentencia del 13 de octubre de 2011 con radicación 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719):

“Sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales “...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...” engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas”.

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 7 DE 13
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.9

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

(...) con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

En consecuencia, las actividades propuestas en este estudio se enmarcan dentro de aquellas que se pueden considerar de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en tal sentido es legalmente válido para la ejecución de las mismas, celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; *"En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo."*

Según último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1.1. VALOR ESTIMADO: El valor estimado para el contrato será la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$34.200.000,00) M/CTE.

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR: El valor estimado del contrato que se desprende del estudio realizado, está justificado en el tipo de servicio y actividades a ejecutar, en el perfil que debe tener el contratista en cuanto a conocimiento, formación académica y experiencia; así

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 8 DE 13
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.9

mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de servicios en el sector público.

4.3. APROPIACION PRESUPUESTAL: El contrato será atendido con el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2025, así:

CODIGO	DENOMINACIÓN APROPIACION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Coljuegos CSF Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de autoridades sanitarias distritales y municipales fortalecidas en la elaboración de planes y proyectos, ejecución y control del Plan Territorial de Salud	1.2.3.2.28	\$34.200.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Este contrato se rige por lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015. **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

Por lo anterior en este caso no se requiere aplicar o justificar ningún factor de selección para identificar la propuesta más favorable o hacer comparación de propuestas y se podrá hacer directamente quedando este estudio como constancia escrita del procedimiento utilizado.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

6.1. La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

6.2. Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
-----	-------	--------	-------	------	---	---	--------------	---------	-----------------------	-----------

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 9 DE 13 CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01 FECHA: 08/07/2024

100.9

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios prestados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificación de la calidad del servicio en la ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaría de Salud	Revisión permanente de las exigencias técnicas del contrato a fin de garantizar la calidad del servicio por parte del contratista	Cada vez que se presente la necesidad.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 10 DE 13
			CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024

100.9

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
					Improbable	Menor	Menor	Si					
2	CONTRATISTA		Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.		Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaría de Salud	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.		Cada vez que se presente la necesidad.	
3	ENTIDAD		Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.		Raro	Menor	Bajo	SI	Secretaría de Salud	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.		Cada vez que se presente la necesidad.	

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la modalidad de contratación directa la exigencia de garantía no es obligatoria; según se desprende del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del decreto 1082 de 2015; que textualmente *exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.*; por lo tanto, en este caso y por la cuantía del contrato a suscribir, la forma de pago y la naturaleza del mismo, la Entidad NO considera necesario exigir póliza de garantía única al Contratista.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 del 2015 y dando aplicación al manual guía de Colombia Compra Eficiente identificado con el G-EES-02, se procede a hacer un estudio del sector en los siguientes términos:

RECURSOS REQUERIDOS	
HUMANOS	Se requiere de una persona natural que preste los servicios profesionales de asesoría y acompañamiento a la secretaría de salud, en la realización de actividades encaminadas a implementar herramientas de promoción, prevención y seguimiento a casos que afecten la salud mental de la comunidad.
TECNICOS	Se cuenta con el espacio y equipos requeridos para el desarrollo del proyecto.
FINANCIEROS	La administración municipal cuenta con el presupuesto de inversión, correspondiente a la vigencia 2025.

CONDICIONES DE COMPLEJIDAD

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 11 DE 13 CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.9

FORMACION	Se requiere que el contratista cuente con formación profesional mínima en áreas psicosociales, especializado.
EXPERIENCIA	Se requiere que el contratista cuente con experiencia relacionada mínima de tres (03) años.

Análisis de la Oferta:

Para la ejecución de este tipo de servicios, existe en el mercado una gran cantidad de personas naturales, que les permiten participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de Roldanillo realiza consultas de los procesos contractuales por los cuales ha surtido este tipo de contrataciones entre los cuales encontramos:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT / C.C.
ANYELA PEREA MOSQUERA	1.003.854.465
SANDRA LORENA GALVIS PULIDO	1.049.643.797

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La administración Municipal de Roldanillo si ha contratado anteriormente el servicio requerido en el presente proceso, en esta vigencia y en otras anteriores:

No. Contrato	OBJETO	VALOR MES
MRCPS182DE2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS A VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, PRIORIZANDO LOS EVENTOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE, ASÍ MISMO GARANTIZAR QUE LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS A NIVEL MUNICIPAL SE REALICE EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA, DEFINIDOS EN LA LEY 1551 DE 2012.	\$3.200.000
2025070	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA, EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS QUE AFECTEN LA SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD	\$5.700.000

Siendo verificados procesos de contratación anteriores, no se observan afectaciones de tipo jurídico, técnico y financiero que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual, mediante la modalidad de contratación directa.

 <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 12 DE 13
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.9

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

No. Contrato	OBJETO	VALOR MES
CPS - 001-2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD MENTAL CON EL PROPÓSITO DE CONTRARESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA (COVID-19) EN LOS CONTRATISTAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TADÓ - CHOCÓ	\$ 2.960.000 (2,96 smmlv)
1473 2020	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO CON DESPLAZAMIENTO A LOS MUNICIPIOS EN FORMACION DE POLITICA PUBLICA Y PLAN DE ACCION EN SALUD MENTAL CONSTRUCCION DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y ATENCION PRIMARIA EN SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA GESTION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL	\$4.116.200 (4,69 smmlv)

Conforme al estudio de precios se estima un promedio mes de servicios 3,83 smmlv, valor que es relativo puesto que depende del grado de estudio, actividad a realizar, experiencia entre otros. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que no es necesario el desplazamiento permanente a las instalaciones de la administración municipal por parte del contratista, el Municipio establece un presupuesto de hasta TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$34.200.000,00) M/CTE, en este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de Roldanillo Valle.

Para satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, la administración municipal considera, después de realizar el respectivo análisis, que la misma se puede satisfacer vinculando contractualmente a una persona natural, con formación mínima como profesional en áreas psicosociales especializada, y quien vaya a prestar el servicio requerido debe certificar experiencia relacionada mínima de tres (03) años.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional, en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p>	<p>PÁGINA 13 DE 13</p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>CÓDIGO: GJ-FR-24</p>
		<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA: 08/07/2024</p>

100.9

En desarrollo de lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o acuerdos internacionales.

10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Roldanillo

Para constancia se firma el presente estudio en Roldanillo Valle, a los nueve (9) días del mes de julio de 2025.



GLORIA INES REYES PADILLA
Secretaria de Salud

100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 774	09/07/2025	Vigencia: 2025
--------------------	-------------------	-----------------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Codigo Bpin						Producto		
Proyecto						Actividad	% Avance	
							0	
Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.3.2.02.02.008	1.2.3.2.28	SAL	1905050	83990	2025766220093	COLJUEGOS CSF Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de Autoridades sanitarias distritales y municipales fortalecidas en la elaboración de planes y proyectos, ejecución y control del Plan Territorial de salud.	34.200.000.00	\$ 34.200.000.00
TOTAL							34.200.000.00	\$ 34.200.000.00

POR VALOR DE: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS M/CTE

Observación:

COLJUEGOS CSF Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de Autoridades sanitarias distritales y municipales fortalecidas en la elaboración de planes y proyectos, ejecución y control del Plan Territorial de salud. PIIP 20250000007266

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025



JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO



Roldanillo valle del cauca, julio del 2025

PROPUESTA DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD

JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En el ejercicio de la autoridad sanitaria, como servicio básico de la salud pública. Parte de la responsabilidad de los gestores de la salud en hacer cumplir las normas, mediante orientación y proyección de estas. Si bien es cierto, se desarrollan cuando se dan circunstancias que llevan a considerar inadmisibles ciertos riesgos. El grueso del ejercicio de la autoridad sanitaria se basa en la aplicación relativamente sistemática de normativas detalladas de referencia, aunque siempre hay cierta incertidumbre, ejemplificada en la frecuente adopción de medidas cautelares por un inspector sanitario aplicando el principio de precaución.

A esto se le suma, el concepto de salud pública el cual implica una noción amplia y positiva, mucho más que la ausencia de enfermedad. Supone evolucionar más allá del bienestar físico, psíquico y social. Significa concebirla como un concepto positivo que enfatiza y potencia los recursos personales y sociales, así como las capacidades psíquicas. Es decir, Incluye tanto los resultados en salud como los cambios en el nivel de salud derivados del sistema sanitario y sus actuaciones. En la actualidad la salud se entiende como un derecho de las personas y como deber del Sector Público, antes que como un producto comercial o como un bien de consumo. De acuerdo con lo anterior, se entiende que para un buen ejercicio se considera pertinente la asistencia técnica en casos relacionados a la salud publica incluida sus dimensiones.

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES:

2.1. OBJETO

Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento técnico a la secretaría de salud del municipio de Roldanillo – valle del cauca, en la realización de actividades encaminadas a implementar herramientas de promoción, prevención y seguimiento a casos que afecten la salud mental de la comunidad, como fortalecimiento de la salud pública

2.3 ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:



Para la elaboración del contrato por prestación de servicios se fijarán las siguientes actividades:

- Acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Salud frente a casos de salud mental, remitidos desde otras instituciones, por vulneración de derechos.
- Apoyo en el seguimiento a eventos reportados en el SIVIGILA, con relación al componente de salud mental, correspondiente a intento suicida, violencia de género, a través de la canalización de servicios de atención en salud.
- Realizar visitas domiciliarias, con el propósito de fomentar cultura del autocuidado y corresponsabilidad social en torno a la salud mental.
- Apoyar en la planeación del comité de salud mental adscrito a la secretaria de salud.
- Apoyar actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud.
- Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del Contrato.

METODOLOGIA

La metodología propuesta para el desarrollo de la presente propuesta consiste en acompañar a la secretaria de salud municipal, de manera presencial y no presencial en el municipio a través de medios de comunicación como llamadas, videoconferencia o redes sociales, además visitas domiciliarias en caso de ser requeridas si se presentan casos precisos en salud. Se realizarán reuniones y acompañamiento con los líderes de procesos y se presentara informe mensual de las actividades realizadas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor a pagar para este contrato es de (\$34.200.000) treinta cuatro millones doscientos mil pesos colombianos moneda corriente colombianos.

FORMA DE PAGO: La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: actas parciales, cada una por avance de actividades según informe de supervisor del contrato.

PLAZO DE LIQUIDACION: La liquidación del contrato se hará dentro de los cuatro (6) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 61 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MARTINEZ	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA MOLINA	NOMBRES JEIMMY VIVIANA
C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> 1.033.679.130	SEXO F M	NACIONALIDAD PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE	Nº	D.M.:
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 1 5 MES 0 6 AÑO 8 6	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA TRANSVERSAL 7. D2D. 20	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO VALLE DEL CAUCA
DEPTO BOGOTA D.C	MUNICIPIO ZARZAL- VALLE	
MUNICIPIO BOGOTA D.C	TELÉFONO 3108503398	EMAIL mmymartinezmolina@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				MES	AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.		
										X	12	2 0 0 3

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
 ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
 RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		PSICOLOGA	7	2021	234514
DI	2	X		DIPLOMA EN CONSULTORIA Y TALENTO HUMANO	4	2021	
SE	1	X		SEMINARIO DE PROFUNDIZACION EVALUACION DE LA CULTURA INCLUSIVA Y LAS PRACTICAS INTERCULTURALES	12	2022	
ES	3	X		ESPECIALIZACION EN DESARROLLO INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2	2023	
MA	3		X	MAESTRIA EN EDUCACION	12	2024	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X				X				X
FRANCES									

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural**
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FORJANDO FUTURO PARA TODOS (ICBF)		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	BUGA	forjandofuturoparatodos@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3164499841	DÍA 8 MES 3 AÑO 2023	DÍA 22 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Psicosocial	EDUCATIVA	Calle 11 N°3E -40	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DE EDUCACION)		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	CERRITO	alasdlibertadgames@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3207783370	DÍA 2 MES 0 9 AÑO 2022	DÍA 2 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
APOYO PEDAGOGICO	EDUCATIVA	CRA 11B N°10-58B	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAPEF – CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA EMPRESARIAL Y FAMILIAR - VIRTUAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CUINDINAMARCA	BUGOTA	PSICUCAPEF@GMAIL.COM	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3194779129-3129462013	DÍA 30 MES 1 AÑO 2021	DÍA 10 MES 8 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Psicóloga	EDUCATIVA	CALLE 62 B SUR N 7-11E	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FIPC FUNDACION ALBERTO MERANI		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	ZARZAL- LA VICTORIA	comunicaciones@albertomerani.org	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
7433399	DÍA 19 MES 0 1 AÑO 2022	DÍA 30 MES 0 6 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	EDUCATIVA	CARRERA 20 B.72.A -43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACIÓN ALAIN FORT		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	ROLDANILLO	fundacionalainfort@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3165582048	DÍA 26 MES 0 6 AÑO 2020	DÍA 10 MES 0 1 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
PSICOLOGA	SOCIAL	CALLE 12 N°9B -62	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO ZONAL ROLDANILLO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	ROLDANILLO	carlos.ijimenez@icbf.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3168518117	DÍA 18 MES 0 8 AÑO 2020	DÍA 30 MES 0 4 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
PASANTE DE PSICOLOGIA	PROTECCION	CARRERA 6 #9-103	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION BIBLIOTECA COMUNITARIA	PUBLICA	PRIVADA X	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C	MUNICIPIO BOGOTA D.C	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD javiermartinez@gmail.com	
TELÉFONOS 3013058976	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 1 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA SOCIAL	DIRECCIÓN Cra. 70 #60b Sur28, Bogotá	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

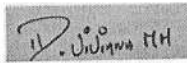
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 56. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JEIMMY	VIVIANA	MARTINEZ	MOLINA

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$20.000.000,00
Cesantias e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$20.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
5000000	\$5.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.679.130**
 MARTINEZ MOLINA

APELLIDOS
JIMMY VIVIANA

REMBERS




FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1986**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. PM SEXO

16-JUN-2004 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

REPUBLICA NACIONAL DE COLOMBIA



A 1500100 0016031 1 1 1033679130 00000711 00126 0622A 1 20110716



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jimmy Diviana Martínez Molina

CC No. 1.033.679.130

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Psicóloga

Código SENIES: 91141

en testimonio se firma y sella este diploma

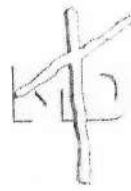
[Signature]
Consejo de Fundadores

[Signature]
Rector General

[Signature]
Rector UPEL

[Signature]
Secretario General





UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 104

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Psicóloga** a **Jeimmy Viviana Martínez Molina** con cédula de ciudadanía No. **1.033.679.130** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP011104587150672** que la acredita como tal, registrado en el Folio **587** del Libro No. **011** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91141** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



La República de Colombia y en su nombre



IBERO

Corporación para la Formación y el Desarrollo

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Jeimmy Viviana Martínez Molina

C.C. 1033679130 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los
requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

*Especialista en Desarrollo Integral
de la Infancia y la Adolescencia*

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita
Bogotá D.C., 28 de Abril de 2023

Rector

Secretario General

33019

Registrado en el folio 6519-1 Reg. 32003 del libro de Diplomas No. 28, Bogotá D.C., 28 de Abril de 2023



QR: 301115 Código: R1DE29A5A003 Verificar



IBERO

Formación y habilidades

La Corporación Universitaria Iberoamericana Certifica que:

Martinez Molina Jeimmy Viviana

C.C. 1033679130

Curso y aprobó el:

Seminario de profundización "Evaluación de la Cultura Inklusiva y las Prácticas Interculturales"

Realizado desde el 20 de junio de 2022 al 23 de octubre de 2022
con una intensidad horaria de 144 horas

Expedido en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de diciembre de 2022
Registro No. 11980 Folio No. 3365-3

Liliana Sofia Arias
Decana Facultad Educación

María Adelaida Arenas Rodríguez
Secretario(a) General



Politécnico de las Américas

EDUCACIÓN INFORMAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE MAYO 26 DE 2015 REGISTRO MERCANTIL NO. 21-560260-12 NIT: 900969738-0

Hace constar que

JEIMMY VIVIANA MARTÍNEZ MOLINA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 1033679130

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN
SALUD MENTAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
INICIO 01/08/2021- FINALIZACIÓN 05/09/2021

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE CIENTO VEINTE (120) HORAS
REGISTRADO EN EL LIBRO DE ACTAS No. 2261

FIRMADO EN MEDELLIN-COLOMBIA EL 28/10/2021

Diego A Restrepo

Director Academico Poliamericas

LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VERIFICADA MEDIANTE SOLICITUD AL CORREO DE ACREDITACIÓN
INFO@POLITECNICODELASAMERICAS.COM.CO INDICANDO EL NO. DEL LIBRO DE ACTAS CON EL CUAL SE REGISTRA EL MISMO



LA RECTORÍA UNIMINUTO BOGOTÁ VIRTUAL Y DISTANCIA

Hace constar que:

*Jeimmy Viviana
Martínez Molina*

C.C. 1.033.679.130

Aprobó el diplomado en

CONSULTORÍA DEL TALENTO HUMANO

Realizado del 12 de enero al 1 de mayo de 2021, con una duración de 384 horas, equivalentes a 8 créditos.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Amparo Cubillos Flórez
Vicerrectora Académica y de
Asuntos Estudiantiles

Javier Alonso Arango
Rector

Manolo Chaves Barco
Secretario de Sede

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 2

**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CERTIFICA:**

Que, JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 1033679130 celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.210.17.13 - 4800

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA."

Actividades Específicas: 1. Generar un plan de acción conjunto con el equipo directivo de cada una de las Instituciones Educativas asignadas, en el marco de la educación inclusiva.

2. Realizar seguimiento al registro de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales en el SIMAT, teniendo en cuenta la caracterización en el sistema confrontándolo con la revisión en la carpeta de matrícula, de las evidencias de diagnósticos y evaluaciones que soporten la caracterización.

3. Apoyar a los docentes en la actualización y/o creación de la valoración pedagógica y el diseño de los planes individuales de ajustes razonables para la pertinencia de la atención de los estudiantes con discapacidad o con alguna situación particular que lo requiera, de forma articulada con la familia.

4. Capacitar a los directivos docentes y docentes conforme a la distribución de las instituciones educativas realizada por la entidad y elaborar los informes requeridos por parte de la Secretaría de Educación Departamental, en temas relacionados con tipos de discapacidad y trastornos de aprendizaje, socialización y construcción de estrategias pedagógicas, prácticas y metodologías basadas en el diseño universal para el aprendizaje que les permita la implementación de los ajustes en las aulas para cada una de las discapacidades o situaciones reportadas en el SIMAT.

5. Desarrollar y/o elaborar con los diferentes comités de discapacidad de los municipios donde se encuentran las instituciones educativas asignadas procesos de articulación que permita la participación de los estudiantes con discapacidad en los planes, programas o proyectos.

6. Elaborar informe de actividades desarrolladas según lo requiera la entidad en el marco de la educación inclusiva.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>Untitled Page</p> <p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 2 de 2

7. Realizar un informe final del estado de las instituciones educativas asignadas con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

Valor: \$20000000

CDP: 5500005184

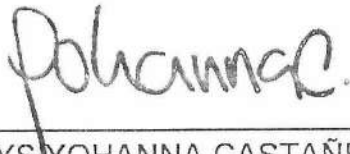
RPC: 5600065756

Fecha de Inicio: 6 de mayo de 2024

Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre de 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali al primer (01) día del mes de OCTUBRE de 2024.



LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaria de Educación Departamental

Transcribió: Kevin Acevedo-Contratista SEB

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS

NIT 900.944.996-6

Entidad sin ánimo de lucro, Régimen Tributario Especial, Personería Jurídica ICBF, Res. Mininterior 168 22/06/22

Organización Sociedad Civil OEA, Sello PRIG Equipares rural

Estatus Especial de ONG Consultiva ONU, Miembro The Think Global Institute

Miembro de la Alianza de ONG Y OSC para la Cooperación Sur-Sur ALIANZA (ANCSSC)

Miembro de la Red CoPLAC-GpRD

Miembro de Roster de Socios Cooperantes WFP

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS NIT. 900.944.996-6, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

HACE CONSTAR QUE:

La señora **JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA**, identificada con **C.C. 1033.679.130**, laboró mediante Contrato de Prestación de Servicios como Profesional Psicosocial para el proyecto Fortalecimiento de familias afrodescendientes de los consejos comunitarios de la Vereda Alto de Guacas de Guacarí, Nuestra Herencia Chambimbaleña "NHERCHA" de Buga y San Antonio y El Castillo de El Cerrito; a través de estrategias que contribuyen al desarrollo integral de las familias, en el marco de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar – TEB, diseñada por el ICBF, desde el 23 de marzo de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023.

Tiempo durante el cual demostró ser una persona responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Las funciones desempeñadas fueron las siguientes

Apoyar las actividades a realizar relacionadas con la implementación, ejecución y seguimiento DEL PROGRAMA "TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR" diseñado con el ICBF.

Brindar el servicio objeto del presente contrato para 127 familias Territorios Étnicos con Bienestar en los municipios de Buga y El Cerrito.

Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada por la Asociación Forjando Futuro para Todos al ICBF "el cual tiene como objeto Promover con las familias afrodescendientes de los consejos comunitarios de la vereda alto de guacas municipio de Guacarí, nuestra herencia chambibaleña "NHERCHA" de Buga, y san Antonio y el castillo de el Cerrito, el fortalecimiento familiar, comunitario y la convergencia de oferta, para contribuir al desarrollo integral de las familias.

Cumplir con las actividades requeridas dentro del manual operativo TEB Territorios Étnicos con Bienestar.

Apoyar el proceso de socialización del proyecto avalado.

Aplicación de los instrumentos y metodologías participativas de caracterización y diagnóstico, definidos o sugeridos por la Dirección de Familias y Comunidades para la definición de los temas de fortalecimiento familiar y comunitario.

Dinamizar y registrar el proceso de elaboración del diagnóstico participativo, a partir de las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades.

Elaborar, en conjunto con el profesional en pedagogía, la propuesta metodológica de los encuentros comunitarios en familia, iniciativa comunitaria y los temas de formación de Formadores, teniendo en cuenta los instrumentos o material definido



Forjando Futuro Para Todos



@forjandofuturo3



@forjandofuturo2

Guacarí Valle del Cauca Calle 11 No. 3E - 40 Cel.: 3164499841

Email: forjandofuturoparatodos@gmail.com

<https://sites.google.com/view/forjandofuturo/>

ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS

NIT 900.944.996-6

Entidad sin ánimo de lucro, Régimen Tributario Especial, Personería Jurídica ICBF, Res. Mininterior 168 22/06/22

Organización Sociedad Civil OEA, Sello PRIG Equipares rural

Estatus Especial de ONG Consultiva ONU, Miembro The Think Global Institute

Miembro de la Alianza de ONG Y OSC para la Cooperación Sur-Sur ALIANZA (ANCSSC)

Miembro de la Red CoPLAC-GpRD

Miembro de Roster de Socios Cooperantes WFP

por la Dirección de Familias y Comunidades "Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar".

Construir, implementar y evaluar el plan de trabajo para el desarrollo de las visitas de acompañamiento familiar.

Organizar con el profesional pedagógico, estrategias para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.

Implementar la propuesta metodológica en lo relacionado con los encuentros comunitarios en familia, iniciativa comunitaria y los temas de Formación de Formadores.

Preparar, elaborar e implementar insumos pedagógicos, estrategias didácticas y materiales para el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en familia, iniciativa comunitaria, visitas de acompañamiento familiar, y desarrollo de los de Formación de Formadores.

Aplicar el mapa de cambio de acuerdo con los documentos técnicos de la modalidad y las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades.

Realizar los encuentros comunitarios en familia y las visitas domiciliarias de acompañamiento familiar según lo establecido en la propuesta.

Ser parte del equipo referente orientador que coordinará el componente de convergencia de oferta y que brindará acompañamiento al gestor de oferta en el desarrollo de acciones y actividades estratégicas del proceso que promueve la vinculación y/o participación de las familias en servicios y ofertas complementarias, y la activación de rutas de restablecimiento de derechos para la inclusión social y productiva de las familias étnicas.

Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF.

Rendir informes de sus actividades cada vez que LA ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS lo requiera.

Hacer buen uso de los distintivos de LA ASOCIACION de tal manera que sus acciones, no pongan en riesgo, desmejore o perjudique la imagen y el buen nombre de LA ASOCIACION

Llevar el registro fotográfico de las actividades realizadas y que sean de la competencia de este convenio para entregarlo a LA ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS, o bien cuando éste lo solicite o cuando sea requerido por EL ICBF o sus entes de control.

Para constancia se firma en Guacarí Valle, a los Nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

MARTHA CECILIA GALVEZ MONTOYA

C.C. 29.877.271 de Tuluá (V)

Representante Legal



Forjando Futuro Para Todos



@forjandofuturo3



@forjandofuturo2

Guacarí Valle del Cauca Calle 11 No. 3E - 40 Cel.: 3164499841

Email: forjandofuturoparatodos@gmail.com

<https://sites.google.com/view/forjandofuturo/>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 2

**EL SUSCRITO LÍDER DE PROGRAMA DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

CERTIFICA:

Que JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.033.679.130 expedida en BOGOTÁ (CUNDINAMARCA), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.210.30-12.14-0507

Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como profesional en el marco del proyecto denominado "Contribución a la estrategia de educación inclusiva en las Instituciones Educativas oficiales del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1) Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 2) Realizar sensibilización, capacitación de docentes y los a justes institucionales para garantizar la atención pertinente a la población con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 3) Asesorar al docente de aula para la realización de las evaluaciones pedagógicas, el diseño, acompañamiento a la implementación, seguimiento y actualización a los Planes individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y los planes de atención a los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, garantizando la articulación de éstos con planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional. 4) Apoyar la identificación de barreras que existan en la institución educativa para el acceso y permanencia de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 5) Apoyar la incorporación del enfoque inclusivo y de diseño universal del aprendizaje en el proyecto educativo institucional (PEI), los procesos de evaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 6) hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, de acuerdo con lo establecido en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en la institución educativa. 7) Establecer comunicación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, para fortalecer el proceso de educación inclusiva. 8) Acompañar la incorporación del enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el PEI, manual de convivencia entre otros, incorporando estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral. 9) Realizar seguimiento al registro de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales en los aplicativos de información establecidos, así como en las evidencias de diagnósticos y evaluaciones que soporten la caracterización en la carpeta de matrícula actualizar

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p align="center">CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 2 de 2

la información de la historia escolar de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, a cual incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica e informe anual de competencias y el PIAR o PIFC de cada uno. 10) Realizar articulaciones interinstitucionales que promuevan la ruta de atención de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 11) Crear y mantener actualizada la historia escolar de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 12) Realizar informes de seguimiento por estudiante con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, en cada período académico.

Valor: 23.100.000 incluye Otrosí

CDP: 5500004284 de 12 de enero de 2023 – Otrosí 5500004869 de Septiembre 18 de 2023

RPC: 5600049832 de 10 de mayo de 2023 - Otrosí 5600055139 de Septiembre 23 de 2023

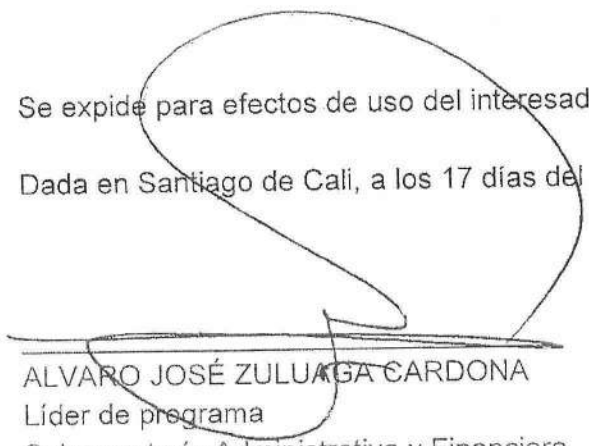
Fecha inicio a ejecución: 10 de mayo de 2023

Plazo de ejecución pactado: 31 de octubre de 2023

Observaciones: N/A

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de noviembre de 2023.



ALVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
Líder de programa
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcribió: Camen Eugenia García Astudillo, Profesional Universitario



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**LA FUNDACION ALAS DE LIBERTAD23
CERTIFICA QUE:**

Que la señora, JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1033679130, celebró el contrato por prestación de servicios 0011, con el cargo de APOYO PEDAGOGICO, para el fortalecimiento de la calidad educativa de niños con discapacidad y talentos excepcionales de municipios no certificados del valle del cauca, desde el 02 septiembre hasta 02 de diciembre del 2022.

FUNCIONES:

1. Acercamiento de apoyos pedagógicos de la zona a la que compete, en el marco de las ejecuciones que estos mismos realizan en el territorio.
2. Ejecución del plan de trabajo y en el diligenciamiento de los formatos que se implementarán durante el proyecto en las IE.
3. Presentación del apoyo pedagógico en las IE y socializar el plan de trabajo a los rectores o coordinadores.
4. apoyar técnicamente acciones para el Levantamiento de línea base por parte de los apoyos pedagógicos:
 - a) Verificación y actualización SIMAT en las IEO de los estudiantes reportados con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
 - b) Revisión carpetas (diagnóstico médico, evaluaciones pedagógicas, PIAR, PIFC).
 - c) Políticas de la IE (PEI – PEC, manual de convivencia, índice de inclusión).
 - d) Revisión del plan de mejoramiento institucional PMI
 - e) Verificación del equipo de inclusión.
 - f) Verificación de la ruta de atención de los estudiantes con discapacidad capacidades y/o talentos excepcionales.
5. Coordinar y apoyar técnicamente las acciones de valoración pedagógica a estudiantes reportados y entrevista a padres de familia (anexo 1 PIAR), que realizaran los apoyos pedagógicos.

6. Apoyar técnicamente para la realización de acciones de Capacitación al cuerpo docente y directivos docentes de las IEO sobre el DUA y la elaboración o actualización del PIAR o PIFC.
7. Brindar Orientación en la elaboración o actualización del PIAR o PIFC a docentes de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales de las IEO, para los apoyos pedagógicos.
8. Apoyar acciones de empoderamiento para el cuerpo docente y administrativo pueda Realizar acompañamiento al docente en el aula sobre la implementación del PIAR y/o PIFC, teniendo en cuenta la metodología DUA.
9. Generar redes de apoyo con entidades y/u organizaciones públicas o privadas del sector de la salud, deporte, recreación, cultura, el uso de las TIC, el sector productivo del municipio para establecer ruta de atención para estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
10. Entregar información oportuna e informes solicitados a través de la coordinación general.
11. Reportar a tiempo novedades sobre la ejecución de sus actividades.
12. Participar activamente de las sesiones de alistamiento y encuentros virtuales o presenciales.
13. Apoyar técnica y operativamente la actividad de encuentro masivo a realizarse en el marco del proyecto.
14. Asistir a los municipios a los que se le sea designado considerando factores logísticos técnicos, financieros entre otros.
15. Otras que le sean designadas por el coordinador general, en el marco del apoyo al cumplimiento de actividades relacionadas al cumplimiento del fin general del proceso.
16. Hacer el pago oportuno de la seguridad social, y presentar los soportes contables, financieros, cuentas de cobro entre otros a los que fuera lugar en las fechas indicadas.
17. Apoyar en la medida de lo necesario, otras zonas de acuerdo a lo identificado estratégicamente Otras Obligaciones generales:
 - a. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato.

b). la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota, así como del chaleco y escarapela entregados para dicha labor

C. Responsabilidad de Datos e Información. El contratista deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta Dos (2) años después de la fecha de finalización del presente contrato, y deberá dar respuesta ante el requerimiento de los entes de control o la entidad contratante.

Para constancia se firma el día 16 del mes Enero del año 2023, Cerrito Valle



JAIIME ANDRES CAICEDO LOZADA
C.C 1.114.819.477 de El Cerrito Valle
FUNDACION ALAS DE LIBERTAD23
NIT: 900937325-5



FUNDACIÓN ALAIN FORT
NIT: 901390434-3

CERTIFICACIÓN

Código: FCL002

Versión: 1

Fecha: 28/02/2023

Página: 1 de 2

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA FUNDACIÓN ALAIN FORT, identificada con NIT. 901390434-3, se permite CERTIFICAR que la Dra. Jeimmy Viviana Martínez Molina identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.679.130 expedida en Bogotá D.c. presta su servicios como PSICÓLOGA en la Entidad sin ánimo de lucro, que brinda acompañamiento a personas en Condición de discapacidad y vulnerabilidad, vela por sus derechos y los de sus familias, promoviendo el respeto, la dignidad, la igualdad y la inclusión social, en el departamento del Valle del Cauca, especialmente en la zona rural dispersa, desde el 26 de Junio de 2020 hasta la actualidad como un miembro activo de la fundación, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Construir periódicamente su plan de actividades junto al equipo Psicosocial.
2. Realizar evaluación y valoración psicológica de los niños, niñas, adolescentes y familiares que ingresen a la fundación.
3. Realizar juntamente con el equipo interdisciplinario la entrevista inicial de motivación y vinculación a los niños, niñas, adolescentes y familias al programa integral de la fundación.
4. Acompañar los procesos de escolarización en las Instituciones educativas, verificando el cumplimiento de sus derechos con el PIAR y realizar asistencia técnica.
5. Brindar acompañamiento a las instituciones educativas y maestros sobre la implementación del PIAR y/o PIFC, teniendo en cuenta la metodología DUA, para los niños y niñas que hacen parte de la Fundación.
6. Verificación de la ruta de atención de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
7. Analizar y asesorar los estudios de casos con el equipo interdisciplinario para retroalimentar la información socio familiar y la atención integral de los niños, niña y adolescentes con discapacidad.
8. Verificar y asesorar al equipo de inclusión de las instituciones educativas.
9. Elaborar registro y seguimiento por escrito de las intervenciones individuales, grupales o interfamiliares que se realice a los usuarios, diligenciando adecuadamente los formatos.
10. Realizar acciones de valoración pedagógica a estudiantes reportados y entrevista a padres de familia para guiar el adecuado manejo de la ruta y el PIAR.
11. Elaborar diagnóstico y plan de intervención individual.
12. Realizar visita domiciliaria en la zona rural y urbana realizando acompañamiento profesional con la familia.
13. Informar a la coordinadora los casos en particular que requieren atención especial.
14. Realizar estudio de casos con el grupo Psicosocial liderado por la Psicóloga Clínica para verificar aquellos que requieren atención especial, creando estrategias pertinentes para su atención,

Calle 12 N°9b – 62 La Asunción
Roldanillo Valle del Cauca
Teléfono: 3165582048
Email: fundacionalainfort@gmail.com



FUNDACIÓN ALAIN FORT

NIT: 901390434-3

CERTIFICACIÓN

Código: FCL002

Versión: 1

Fecha: 28/02/2023

Página: 2 de 2

junto con los avances logrados.

15. Intervenir psicoterapéuticamente al niño, niña y adolescente durante su proceso o en el momento que lo requiera.
16. Implementar el programa para escuela de padres integrando al grupo familiar de los niños, niñas y adolescentes.
17. Programar actividades grupales dando cumplimiento al plan integral, buscando el desarrollo y fortalecimiento de las potencialidades del ser humano en compañía de todo el equipo de la fundación.
18. Conocer e interpretar la ley 1098 de 2006 – Ley de infancia y adolescencia y el reglamento interno de la fundación.
19. Liderar el plan de acompañamiento Psicosocial con el equipo de trabajo, fortaleciendo las relaciones interpersonales, el ambiente laboral, la formación de valores, capacitaciones en diferentes temáticas y en casos particulares intervención psicoterapéutica.
20. Cuidar de una muy buena presentación personal portando el uniforme que representa a la entidad.
21. Representar la fundación ante los diferentes entes territoriales, llevando en buen nombre y creando alianzas que permitan avanzar en los diferentes procesos.

TIEMPO DE PERMANENCIA: 2 años, 8 meses

FECHA DE INICIO	ACTIVA
Junio 26 de 2020	Febrero 28 de 2023

Para constancia se firma en Roldanillo Valle del Cauca a los (28) días del mes de Febrero (02) del año (2023).

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL



SONIA ALMECIGA BORBON

Cc. 29.187.854 expedida en Bolívar, Valle

Fecha de expedición: 22 de Octubre de 1999

Calle 12 N°9b – 62 La Asunción
Roldanillo Valle del Cauca
Teléfono: 3165582048
Email: fundacionalainfort@gmail.com

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN
INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
CERTIFICA QUE

El (La) Sr(a) JEMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1033679130 está vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: PROFESIONAL PSICOSOCIAL
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 19 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022
- Proyecto: GENERACION EXPLORA VALLE DEL CAUCA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa.
 2. Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta 25, teniendo en cuenta curso de vida y proximidad geográfica.
 3. Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
 4. Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.
 5. Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo.
 6. Diligenciar la herramienta de "Diagnóstico de Derechos" por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
 7. Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).
 8. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
 9. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF y entregar el informé de gestión mensual y/o los informes que le sean solicitados.
 10. Desarrollar los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales con las familias, de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF.
 11. Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato.
 12. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales. Verificar de manera permanente la calidad de los refrigerios entregados por el proveedor.
 13. Cumplir con las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión SIGE relacionadas en sus cuatro ejes de manera transversal
- Eje Calidad
Eje Ambiental
Eje Seguridad de la Información
Eje Seguridad y Salud en el Trabajo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 30 de junio de 2022

Cordialmente,


NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
Director Administrativo
NIT 800055691-8



CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA EMPRESARIAL Y FAMILIAR.

NIT 901152046

SCAN ME



CERTIFICACIÓN LABORAL

El CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA, identificado con el NIT. 901152046, certifica que la señora JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA referida con la cedula CC. 1.033.679.130 de Bogotá, presto sus servicios como **PSICÓLOGA**, bajo un contrato obra labor. Apoyando procesos de formación y acompañamiento pedagógicos en modalidad (virtual–Presencial) en la ciudad de Bogotá D.C, desde el 30 de Julio de 2021 hasta el 10 de agosto del 2022. Tiempo donde se destacó por ser una persona honesta, profesional, responsable con buenos principios éticos y morales.

Ejerciendo las siguientes funciones:

1. Diseñar programas de capacitación técnica de acuerdo con los requisitos de la organización e Instituciones Educativas.
2. Confeccionar horarios de capacitación y la agenda del aula.
3. Preparar el material de capacitación (presentaciones, hojas de cálculo, etc.)
4. Celebrar sesiones de capacitación, seminarios web, talleres, etc. en grupo o individuales.
5. Organizar e impartir capacitación in sitio cuando sea necesario.
6. Mantener un registro de datos sobre los cursos completados, las ausencias, los problemas, etc. y elaborar informes al respecto.
7. Observar y evaluar los resultados de los programas de capacitación.
8. Determinar la efectividad general de los programas y realizar mejoras.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de septiembre de 2022.

Jesús A. Ardila Molina
Psicólogo
U. Incca de Colombia

JESUS ANTONIO ARDILA MOLINA
PSICOLOGO
R.T.P. 178795
Universidad Incca de Colombia.
Cel. 3193087388.

W EBSITE: <https://psicologia-en-linea2.webnode.com.co/> EMAIL:
PSICOCAPEF@GMAIL.COM CEL: 3194779129-3125462013- 7161816.

7611200

CERTIFICACIÓN PRÁCTICAS PROFESIONALES

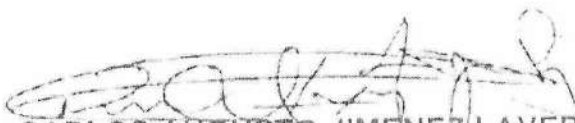
El suscrito Coordinador del centro zonal Roldanillo:

Dr. Carlos Augusto Jiménez Laverde, hace constar que a través de resolución No 1764 de agosto 6 de 2020 la señora JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA identificada con cedula de ciudadanía No 1.033.679.130, realizo sus prácticas profesionales en psicología desde el día agosto 18 de 2020 hasta abril 28 de 2021, en las que realizo 1372 horas, donde desempeño las siguientes funciones:

1. Brindar apoyo al equipo de asistencia técnica de primera infancia en la socialización de los manuales operativos, memorandos y directrices de orden regional y nacional a empresas administradoras del servicio, así como realizar visitas a las unidades de servicio, tratamiento de quejas, reclamos y atención al público.
2. Brindar apoyo al equipo de asistencia técnica de primera infancia en el diligenciamiento de matrices y de insumo solicitados por el nivel nacional o regional.
3. Diseñar intervenciones a nivel de agentes educativos, madres comunitarias y/o familias de usuarios para enriquecer los procesos del talento humano y de las familias.
4. Apoyo en el sistema de gestión SIGE, así como la gestión técnica documental de los procesos de promoción y prevención.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en Roldanillo, a los 26 días del mes de Abril de 2021.

Cordialmente,




CARLOS AUGUSTO JIMENEZ LAVERDE
Coordinador ICBF C.Z Roldanillo

Proyectó y elaboró: Carlos Augusto Jiménez Laverde-Coordinador CZ Roldanillo.
Aprobó: Carlos Augusto Jiménez Laverde-Coordinador CZ Roldanillo

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Centro Zonal Roldanillo
Cr 6 9-103 B San Nicolas
Teléfono: 2237661

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 6080



**ASOCIACION BIBLIOTECA COMUNITARIA JUAN PABLO II
SEMILLAS CREATIVAS
NIT 800.161.928-1**


CONSTANCIA DE PRÁCTICA LABORAL

Certificamos que la estudiante **JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° **1033.679.130** estuvo realizando su pasantía de Responsabilidad Social Practica de Vida, con la Asociación (Biblioteca- Ludoteca) **SEMILLAS CREATIVAS** en la localidad de **Ciudad Bolívar** - barrio **Juan Pablo II**, bajo la modalidad de Practicante de Psicología Social de la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**. A Término fijo desde el 15 de enero de 2018 hasta diciembre 28 de 2018 desempeñando las siguientes funciones.

- Implemento un proyecto pedagógico por medio de la lectura de una forma didáctica y llamativa incentivando un mejor aprovechamiento para el tiempo libre, de los jóvenes y la comunidad infantil, con el fin de dar un mejor entorno social.
- Responsable de la coordinación y funcionamientos del proyecto a seguir.
- Realizar alianzas con la comunidad para el desarrollo temático de las actividades pedagógicas para los niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad.
- Elaboración de reportes y seguimiento al proyecto, como al grupo y personal a cargo, para así, ser reportado a los superiores de dicha fundación.
- Verificar – coordinar, que cada plan estimado fuera efectivamente realizado con un objetivo; social, pedagógico, cultural y en bienestar al prójimo.

Demostrando ser una excelente profesional en curso, caracterizándola como una persona honesta, responsable, activa, colaboradora y cumplidora de sus obligaciones de manera profesional.

Se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá a los tres (3) días del mes de febrero de 2019.


C. Javier Martínez

Representante legal

3013058976/3043279923

Asociación Biblioteca Comunitaria
JUAN PABLO II
"Semillas Creativas"
NIT. 800.161.928-1
P.J. No. 601 del 23 de agosto de 2001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167721399



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 3 6 7 9 1 3 0 5

6. DV 12. Dirección sectorial Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico 2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 0 3 3 6 7 9 1 3 0

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Bogotá D.C. 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 31. Primer apellido MARTINEZ 32. Segundo apellido MOLINA 33. Primer nombre JEIMY 34. Otros nombres VIVIANA

35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla 38. País COLOMBIA 39. Departamento Valle del Cauca 40. Ciudad/Municipio Zarzal 41. Dirección principal TV 7 D 2 D 20 42. Correo electrónico jeimmymartinezmolina@gmail.com 43. Código postal 7 6 0 0 3 6

44. Teléfono 1 3 1 0 8 5 0 3 3 9 8 45. Teléfono 2 3 1 2 3 1 8 7 1 7

CLASIFICACIÓN

46. Código 0 0 1 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 4 1 0 7 0 1 48. Código 8 4 1 3 49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 5 0 8 50. Código 1 1 51. Código 2 52. Número identificación

Actividad económica Actividad secundaria Otras actividades 53. Tipo Ocupación

Responsabilidades, Calidades y Atributos 54. Código 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPE

59. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

60. No. de folios 0 61. Anexos SI NO X

62. Tipo y control régimen ordinario 63. Código 5 4 9 64. No responsable de IVA

65. Tipo y control régimen ordinario 66. Código 5 4 9 67. No responsable de IVA

68. Tipo y control régimen ordinario 69. Código 5 4 9 70. No responsable de IVA

71. Tipo y control régimen ordinario 72. Código 5 4 9 73. No responsable de IVA

74. Tipo y control régimen ordinario 75. Código 5 4 9 76. No responsable de IVA

77. Tipo y control régimen ordinario 78. Código 5 4 9 79. No responsable de IVA

80. Tipo y control régimen ordinario 81. Código 5 4 9 82. No responsable de IVA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167221399



(415) // 07212489984(8070) 000014116722139 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 3 6 7 9 1 3 0 5
6. DV 1
12. Dirección seccional Impuestos y Actos de Fianza 2 1

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento 2
26. Número de identificación 1 0 3 3 6 7 9 1 3 0

Lugar de expedición COLOMBIA
28. País 1 6 9
29. Departamento Bogotá D.C.
30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.

31. Primer apellido MARTINEZ
32. Segundo apellido MOLINA
33. Primer nombre JEIMY
34. Otros nombres VIVIANA

35. Razón social
36. Nombre comercial

UBICACIÓN
39. Departamento Valle del Cauca
40. Ciudad/Municipio Zarzal

38. País COLOMBIA
41. Dirección principal TV 7 D 2 D 20
42. Correo electrónico jeimymartinezmolina@gmail.com
43. Código postal 7 6 0 0 3 6

44. Teléfono 1 3 1 0 8 5 0 3 3 9 8
45. Teléfono 2 3 1 2 3 1 8 7 1 7

CI ASIFICACIÓN
Actividad económica
46. Código principal 0 0 1 0
47. Fecha inicio actividad 2 0 0 4 1 0 7 0 1
48. Código 8 4 1 3
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 5 0 8
50. Código 1
Otras actividades 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos
53. Código 5 4 9
05- Impo. renta y compl. régimen ordinario
49 - No responsable de IVA

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Formas
56. Tipo
57. Manejo
58. C.P.C.

Exportadores

Usuarios aduaneros

59. Anexos SI NO

60. No. de Fojos: 0

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

984. Nombre MARTINEZ MOLINA JEIMY VIVIANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

1. La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar discrepancias en dichos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275268870



PIB

17:13:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033679130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 17:15:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033679130
Código de Verificación	1033679130250704171537

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:17:27 PM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1033679130**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ MOLINA JEIMMY VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
—75 barrio Modorra, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2025 05:19:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1033679130** y Nombre: **JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119168437** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:21:00 horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1033679130**, Apellidos y Nombres **MARTINEZ MOLINA JEMMY VIVIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL**, con NIT **891900383-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

04/07/25

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: djin.arafic.atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/djin
@ Instagram: [@djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@djinpolicia](https://twitter.com/djinpolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1033679130 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2025 11:50 AM



Código Verificación: AWGJT68N4C

Válida hasta: 05/10/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Nombre del Usuario: JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA
Numero de cedula: CC 10336/9130
Género: Femenino
Edad: 37 Año(s)
Dirección: TRAN 7 D 2D -20
Teléfono: 3108503392
Celular: 3108503392

Tipo Usuario: Particular
Admin: MUNICIPIO DE ROLDANILLO
Cont: (CVN001) MEDICINA LABORAL

• Nota Medica
Fecha y Hora: 09/01/2024 14:34:57 Profesional: Lorena Andrea Rios Martinez.(medicina .) Identificación:CC 1113781128
Modulo: consulta Servicio: AMBULATORIOS Sede: HOSPITAL

Nota

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO LABORAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Examen médico de: Ingreso Periódico Egreso

Me permito certificar que: JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA

Identificado con la cedula de ciudadanía 1.033.679.130 de Bogota , una vez practicado el examen médico laboral se encuentra:

APTO SIN RESTRICCIONES

PARA EL CARGO DE:CONTRATISTA

PSICOLOGA MAGISTER EN EDUCACION

RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES:

- Uso de EPP de acuerdo al cargo
- Higiene postural
- Cuidado de manos
- Aplicar programa de pausa activa
- Se sugiere optometría periódica
- Cumplir con las responsabilidades frente al SG-SST de la empresa para la cual labore.

Elaboró:

LORENA ANDREA RIOS MARTINEZ
MEDICINA DEL TRABAJO
Registro Profesional 19164

Impreso por:

LORENA ANDREA RIOS MARTINEZ
MEDICINA DEL TRABAJO
Registro Profesional 19164



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1033679130	NÚMERO PLANILLA	7972852524	TIPO DE PLANILLA	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CALI DEPARTAMENTO	JEMMY VIVIANA MARTÍNEZ MOLINA	VALLE	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2025
CUIDAD/MUNICIPIO	TRANS 7 D 2 D - 20	TELÉFONO	7777777	DÍAS DE MORA	0	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES
DIRECCIÓN	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd)	2025/06/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN	158433446
TIPO APORTANTE	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
TIPO EMPRESA	SUCURSAL / DEPENDENCIA		38 - UNICA				
FORMA DE PRESENTACIÓN			NO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)							

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS			FSP		MORA		TOTALES		
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTE	MORA	VALOR PAGADO	
25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 364.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 364.800	\$ 0	\$ 364.800
SUBTOTALES:												\$ 364.800	\$ 0	\$ 364.800

TOTAL APORTES A SALUD																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTE	MORA	DESCUENTO
EPS000	EPS000 SANITAS S.A		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 285.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 285.000	\$ 0	\$ 285.000
SUBTOTALES:												\$ 285.000	\$ 0	\$ 285.000		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RPP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTE	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
14-23	14-23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A		1		\$ 0		\$ 0		\$ 55.600	\$ 55.600	\$ 0	\$ 0	\$ 55.600	\$ 0	\$ 55.600
SUBTOTALES:												\$ 55.600	\$ 0	\$ 55.600	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																											
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN								SEGURIDAD SOCIAL								SALUD								ARP								PARAFISCALES							
N° IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLPENSIONES	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TOS	TAP	VSB	VST	VAC	VCT	RPP	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINECUL																		
																																										25-14 COLPENSIONES	2.280.000	\$ 364.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 364.800	EPS000-SANITAS S.A	2.280.000	\$ 285.000	\$ 0	\$ 285.000	14-23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	2.280.000	\$ 55.600	\$ 55.600	\$ 0
25-14	MARTINEZ MOLINA JEMMY VIVIANA	RENTAS	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.280.000		NO											25-14 COLPENSIONES	2.280.000	\$ 364.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 364.800	EPS000-SANITAS S.A	2.280.000	\$ 285.000	\$ 0	\$ 285.000	14-23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	2.280.000	\$ 55.600	\$ 55.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																	

TOTAL PAGADO: \$ 705.400

Planilla Pagada

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANIT**.

CERTIFICA

Que Jeimmy Viviana Martinez Molina, identificado(a) con CC número 1033679130, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1033679130
NOMBRES Y APELLIDOS	Jeimmy Viviana Martinez Molina
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/06/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	47 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	38 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	14/01/2025
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1033679130 Trabajador Independiente
Desde 13/02/2025 - Vigente N.I.T. 901010310 TEMPORALES
CON VISION S A S Desde 04/06/2025 - Vigente CEDULA DE
CIUDADANIA 1033679130 JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA
Desde 01/02/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
1033679130 JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA Desde
29/01/2024 Hasta 31/12/2024

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1033679130**, se encuentra afiliado/a desde **01/01/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

